

INFOTIC S.A.
PLIEGOS DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA No. 001

PROYECTO IBAGUÉ VIVE DIGITAL
CONVENIO DE COOPERACION No. 0329-2013

OBJETO: *“Contratar la prestación de servicios integrales, con participación de universidades, que permitan realizar las siguientes actividades: (i) Diplomado en desarrollo de aplicativos Web y Móviles, a estudiantes bachilleres; (ii) Talleres de ideación, prototipado y validación en TIC, a jóvenes emprendedores, las cuales permitan la estructuración y puesta en marcha de modelos innovadores de negocios; (iii) La formación en competencias básicas a personas en TIC; (iv) Promoción y divulgación de los productos turísticos y culturales de Ibagué, a través del uso de canales masivos de difusión; todo dentro del marco del Convenio Especial de Cooperación N° 329 de 2013.”*

ADENDA No. 1

INFOTIC, en su calidad de **EJECUTOR** del proyecto **Ibagué Vive Digital**, conforme a lo establecido en los **Manuales de Ejecución, Seguimiento y Contratación, establecidos** para la iniciativa **VIVE DIGITAL** por el ministerio de las **TIC**, conforme a lo dispuesto en el **Convenio Especial de cooperación N° 0329 de 2013** y a lo previsto en el **Cronograma** fijado para el proyecto **Ibagué Vive Digital**, teniendo en cuenta el numeral **1.5.** de los **Pliegos de Condiciones** de la **Invitación Publica 001**, propuestos para el proyecto **Ibagué Vive Digital**, respecto de las **REGLAS DEL TRÁMITE DE LA CONVOCATORIA CONFORME EL DOCUMENTO No. 06 DENOMINADO MANUAL DE CONTRATACIÓN - VIVE DIGITAL REGIONAL 2012-2013**, el cual señala que:

“El ejecutor mediante adenda podrá modificar mediante adenda las reglas de participación hasta el día anterior al que se tiene previsto para el vencimiento del término para presentar las ofertas.”

Procede a realizar la siguiente modificación a los **Pliegos de Condiciones**:

PRIMERA.- Modificar el numeral 4.3.3.1. Experiencia de Clasificación, el cual quedará de la siguiente manera:

4.3.3.1. Experiencia de clasificación

EL EJECUTOR evaluará la experiencia de clasificación de acuerdo con la información suministrada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, para lo cual verificará que el proponente registre con las dos actividades exigidas a la fecha de cierre de la presente contratación, como se muestra a continuación:

No.	ACTIVIDAD
1	CONSULTOR

Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, RUP, Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre de la presente Invitación Pública, donde conste que se encuentran inscritos de acuerdo al Decreto 1464 de 2010 y/o quien tenga actualizada la inscripción o renovación, en las secciones, división, grupo y clase, que se señalan a continuación, acorde con el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIU Rev. 3 y 4 A.C., publicado por el DANE.

- Respecto del Decreto 1464 de 2010

ESPECIALIDAD	GRUPO
03 – Social	01–Gestión Educativa
31 – Servicios Técnicos	10– Seminarios de Capacitación

- Respecto Decreto 734 de 2012

DIVISION	Código CIU -AC-DC (Rev. 4.0 A.C)	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
85–Educación.	8544	Educación de universidades
	8560	Actividades de apoyo a la educación

Si la propuesta se presenta en forma individual, el proponente deberá cumplir al menos con una de las inscripciones, calificaciones y clasificaciones de las actividades, especialidades y grupos exigidos en los cuadros anteriores de acuerdo al régimen en el que se encuentren.

En el evento que la propuesta se presente por un Consorcio o Unión Temporal, se acepta que uno de los miembros deberá cumplir al menos con una de las inscripciones de las actividades, especialidades y grupos exigidos por la Entidad, para lo cual se entiende cumplido con el requisito.

De conformidad con lo consagrado por el artículo 6 del Decreto 1464 de 2010, la inscripción del proponente debe encontrarse vigente para el momento de la verificación de este requisito. El oferente debe tener en cuenta que en virtud de la renovación que por el ministerio de la Ley debe realizarse anualmente, este certificado

debe encontrarse vigente por el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

- **Cumple:** Cuando el proponente se encuentre clasificado en las actividades y clases solicitadas, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- **No Cumple:** Cuando el proponente no se encuentre clasificado en las actividades y clases solicitadas, a la fecha de cierre del presente proceso de selección

Tres (3) de Enero de 2014.